

RESOLUCIÓN N° 077-2026/JSN

**NOMBRAMIENTO DE SUBCOMISIONADO LOCAL DE GESTIÓN
INSTITUCIONAL CHICLAYO – LAMBAYEQUE**

Lima, 18 de setiembre de 2026.

LA JEFA SCOUT NACIONAL:

VISTA:

La propuesta del Comisionado Scout Local de Chiclayo – Lambayeque, SANDY TATIANA LIMO ORÉ, que considera para el cargo de Sub Comisionado Scout Local de Gestión Institucional al **Sr. LARRY BILL UGAZ VASQUEZ**.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 75 del Estatuto de Asociación de Scouts del Perú, establece que el Comisionado Scout Local es la autoridad institucional de la Localidad Scout, que representa a la Asociación en su ámbito territorial y es responsable ante el Comisionado Regional respectivo y ante el Jefe Scout Nacional de la conducción de los asuntos institucionales.

Que, conforme lo indica el Artículo 116 del Reglamento, son autoridades de la Localidad las siguientes:

- a) La Asamblea Local,
- b) El Comisionado Scout Local,
- c) Los Sub-Comisionados Scouts Locales de Programa de Jóvenes, Recursos Adultos – Adultos en el Movimiento Scout y Gestión Institucional,
- d) El Consejo Scout Local y



Scouts del Perú

Av. Arequipa 5140 – Miraflores
Lima 15074 – Peru

e) El Comité de Coordinación Local.

Que, el Artículo 134, del citado Reglamento, indica que los requisitos para ser Sub Comisionado Scout Local son:

- a) Edad mínima de 23 años,
- b) Haber participado en Cursos de al menos el Nivel Elemental de la línea de función a la que pertenece,
- c) Si no los hubiese recibido, comprometerse a participar en el Curso Elemental para Dirigentes Institucionales más próximo,
- d) Ser miembro activo hábil de la Asociación.

Que, las funciones a desempeñar como Sub Comisionado Scout Local Gestión Institucional están establecidas en el Artículo 137 del Reglamento de la Asociación de Scouts del Perú, a las cuales se debe remitir.

Que, de conformidad con lo establecido por el segundo párrafo del artículo 64 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú, las personas duran en su cargo mientras cuenten con la confianza de quien las designó, lo cual incluye el principio ético de poner su cargo a disposición cuando aquel que los nombró deje de ejercer el cargo.

Que, es conveniente nombrar al Sub Comisionado Scout Local de Gestión Institucional de la Localidad de Chiclayo – Lambayeque al Sr. LARRY BILL UGAZ VASQUEZ



Scouts del Perú

Av. Arequipa 5140 – Miraflores
Lima 15074 – Peru

SE RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar en el cargo de Sub **Comisionado Scout Local de Gestión Institucional** de la **Localidad de Chiclayo – Lambayeque** al dirigente **LARRY BILL UGAZ VASQUEZ**, con jurisdicción en el área territorial que corresponde a la Localidad de Chiclayo – Lambayeque.

SEGUNDO: Disponer la difusión de la presente resolución a través de nuestros medios oficiales: página web, correos electrónicos y redes sociales, para el conocimiento de toda la comunidad scout, así como su comunicación a las autoridades elegidas y designadas en funcione

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MESONES QUISPE
JEFE SCOUT NACIONAL



Scouts del Perú

Av. Arequipa 5140 – Miraflores
Lima 15074 – Peru